







## *Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

*Diciembre 11-*

*1825-*



Nº de 825.

Nº 2.

Acta de la Elección del Deputado. Occidental que con  
tiene suplicas p.<sup>a</sup> los Senadores y su Legado.



Salida Concistorial de esta Ciudad de San Juan Nepomuceno de Alsasua, Diciembre, once de mil ochocientos, sesenta y cinco. Haviendose reunido en esta Caceria de Departamento Occidental las dos terceras partes de Electores de Distrito, con el Objeto de elegir dos Senadores, uno Suplente, para el Congreso Federal; y precediendo el Acto el C. Juan Alfaro, Alcalde Primero Constitucional, en cumplimiento a lo mandado por Decreto de la Asamblea Ordinaria de este Estado fecha ocho del proximo pasado Noviembre; y haviendose examinado las Credenciales por la Comision, para este efecto criada, e informando esta el resultado de ellas, se hizo el reparto en la de los Electores de la Ciudad de Ciudad, ser uno de ellos el Ciudadano Manuel Saniagua, y venir a su nombre su Hijo el Ciudadano Matias Saniagua, el que expuso estar su padre enfermo, y que



representaba por el; y discutiéndose  
el Caso entre la misma Junta, resol-  
vió, que se tuviera por tal Elector;  
con lo que procedió al Nombramien-  
to de dos Secretarios, y dos Escrutado-  
res; y á pluralidad de votos, fueron e-  
lectos, para los primeros, los Ciudadana-  
nos Juan Umaná, y Melchior Llanu-  
guá, y para los segundos, los Ciuda-  
danos Melchior Sandoval, y Egnidio  
Benilla, y sufragando los Electores  
uno, en por el otro, obtuvo solamente  
los sufragios, que fueron nueve, pa-  
ra Sandoval, el Ciudadano Periti-  
ro Juan de los Santos Maoriz: y si-  
guiendo la votacion para el Sena-  
dor suplente, y igualmente, que el  
primero, obtuvo nueve sufragios  
para el efecto, el Ciudadano Maria-  
no Cordoba: con lo que quedó con-  
cluida la Eleccion, que firmó el  
Presidente, y Electores ante nos los  
presentes Secretarios = Presidente =  
Juan Alfaro = Escrutador = Ma-





2  
 tias Lendobal = Eruptuor = Ego  
 medio Builla = Ector Promuado  
 Suborio = Ector = Tor Angel Zoro  
 Ector = Pio Minillo = Ector = Ga-  
 briel Ugarte = Ector = Pedro Zam-  
 ra = Ector Secretario = Juan U-  
 manon = Ector Secretario = Ma-  
 tien Lemingua =

Doncuerda en su Original, de donde se sacó, con  
 arreglo al art. 34, de la Constitución del Estado, y en es-  
 te papel, por no haberlo del Rey, que previene la  
 Ley del C. C. fha. 26 de Febrero de 1824

Preside.

Juan Alfaro

Ector Secretario  
 Matias Paniagua

Ector Secretario  
 Juan Umanon